

14/2/14
3:00
700 *[Signature]*



14/02/2014
3:30
[Signature]

10611

AUTO NUM. 00016

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente";

RESOLVEMOS

PRIMERO: Designar al Lic. Casimiro Jimenez Jones, Cédula No.065-0002736-9, como **Abogado I en función de Fiscalizador de manera interina**, en la Procuraduría Fiscal de Samaná, a partir del 01 de febrero de 2014.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, a la Procuraduría Fiscal de Samaná y al interesado.

[Signature]
Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República

[Signature]
Lic. Maura Martínez, M.A.
Secretaría General del Ministerio Público



*Procto de Samaná
17-02-14
7:37 458
[Signature]*

*Procuraduría de Samaná
17-02-14
7:37 458
[Signature]*

<p>MINISTERIO PÚBLICO</p>	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA DEL MINISTERIO PÚBLICO	
	RECIBIDO	
	Fecha:	14/02/14
	Hora:	3:41
Firma:	<i>[Signature]</i>	